



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-657
SALTA, 18 de diciembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10844/2011 (C. 1, 2 y 3) y
Expte. 11.257/2013.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Carmela Adamo – a través de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Química General” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central a partir del 01 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su renuncia por cuanto accedió al beneficio de la jubilación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 17 de diciembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la Lic. Carmela Adamo - al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva – de la asignatura “Química General” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir del 01 de septiembre de 2019; 2) Agradecer a la Lic. Carmela Adamo los valiosos servicios prestados en esta Institución.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que libera la Lic. Adamo forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

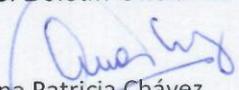
RESUELVE:

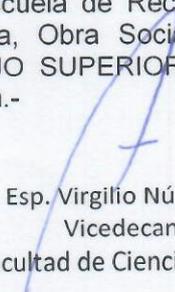
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la **LIC. CARMELA ADAMO** – DNI N° 13.414.028 - al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura “Química General” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir del 01 de septiembre de 2019, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Lic. Adamo – los valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que libera la Lic. Carmela Adamo, se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Lic. Adamo, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales